

REPUBLICA DEL ECUADOR

**SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO**

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES



TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL

DIPLOMADO EN GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

**PROPUESTA DE CREACION DE UNA UNIDAD DE GESTION DE
RIESGO EN EL HOSPITAL PABLO ARTURO SUAREZ**

**ECON. GUSTAVO LOPEZ LEON
I CURSO**

2007- 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES



TRABAJO DE INVESTIGACION

DIPLOMADO EN GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

PROPUESTA DE CREACION DE UNA UNIDAD DE GESTION DE
RIESGO EN EL HOSPITAL PABLO ARTURO SUAREZ

Autor: Econ. Gustavo López León
Director: Dr. Theofilos Toulkeridis

I CURSO

Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Agosto del 2008

PROPUESTA DE CREACION DE UNA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO EN EL
HOSPITAL PABLO ARTURO SUAREZ

INDICE

CAPITULO 1

1	Antecedentes generales.....	4
1.1	Introducción.....	7
1.2	Objetivo general.....	10
1.3	Objetivos específicos.....	10
1.4	La Gestión de Riesgo.....	10
1.5	Las Emergencias y Desastres Internos en el Hospital Pablo Arturo Suárez	15
1.6	Los Desastres Externos en el Hospital en el Hospital Pablo Arturo Suárez.....	20

CAPITULO 2

2	Normativa legal de la Gestión de Riesgo para la creación de la Unidad.....	24
2.1	EL Código de Trabajo y el Reglamento.....	24
2.2	El Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente.....	25
2.3	El Instrumento Andino de Seguridad y Salud.....	25
2.4	EL Sistema de Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo SASS.....	26
2.5	El Pronunciamiento y Resolución de HYOGO.....	26

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

2.6	La Directiva Presidencial 001 de Noviembre del 2003.....	27
2.7	La Estructura de la DIPLASEDE del MSP.....	28
2.8	La Estructura actual del Hospital Pablo Arturo Suárez y la Propuesta.....	30
2.9	Ley Orgánica de Salud.....	31
2.10	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud.....	32
2.11	Constitución Política de la Republica del Ecuador.....	32
2.12	Reglamento Orgánico del IESS.....	34
2.13	Código Penal.....	34

CAPITULO 3

3	Determinar y elaborar el documento legal para la Creación de la Unidad de Gestión de Riesgo en el Hospital Pablo Arturo Suárez en la Provincia de Pichincha del Distrito Metropolitano de Quito.....	35
3.1	Elaboración de perfiles de puestos para los miembros que deben conforman esta Unidad	39
3.2	Conformación de la Unidad de Gestión de Riesgo.....	39
3.3	Sugerencias de medidas de Mitigación, funcionales, estructurales y no estructurales en el Hospital Pablo Arturo Suárez.....	40
3.4	Conclusiones y Recomendaciones.....	41
3.5	Glosario de términos.....	43
3.6	Bibliografía.....	45

Síntesis del Contenido de la Investigación

El tema propuesto como profesional que he concluido con el “Diplomado Superior en Gestión Integral de Riesgos y Desastres” como un técnico prevencionista, la experiencia, la práctica, la técnica, la política sugiere que la Gestión del Riesgo es también un proceso de aprendizaje, que puede ir modificando la percepción, la aceptabilidad y la propia gestión del mismo, evitando eventos negativos, que se dan en emergencias y desastres, potenciando la mitigación, la prevención, la seguridad, la salud, minimizar el riesgo, el tener una menor mortalidad y morbilidad no solo del personal de los hospitales sino de toda la comunidad, por este motivo todos los hospitales sean públicos o privados deben seguir con un sistema preventivo que elimine y minimice la mortalidad y morbilidad tanto en emergencias y desastres sean estos de origen interno o externo.

La sociedad moderna ha puesto en evidencia la presencia de emergencias y desastres en el Ecuador y varios países del mundo, riesgos que van más allá de los naturales conocidos hasta ahora por la humanidad como los clásicos riesgos ligados a los elementos naturales como inundaciones, incendios, sequías, sismos, erupciones, etc., a estos se agregan en la actualidad aquellos que son producto exclusivo de la actividad humana y en especial en los hospitales, los riesgos derivados de la utilización de la energía nuclear, la radiación, la polución, el manejo de calderos, la contaminación de la naturaleza, la asepsia, etc., pasan a formar parte de las reflexiones que el personal de salud realiza sobre sus propias prácticas.

Por lo expresado he creído conveniente presentar esta propuesta de crear una Unidad de Gestión del Riesgo en el Hospital Pablo Arturo Suárez de la Provincia de Pichincha en la ciudad de Quito, con el objetivo de prevenir, mitigar las emergencias y desastres causados por los riesgos naturales y/o antrópicos, que sirva como referencia para la aplicación de esta propuesta en todos los hospitales de Salud del país.

CAPÍTULO 1

Propuesta de Creación de una Unidad de Gestión de Riesgo en el Hospital Pablo Arturo Suárez de la Provincia de Pichincha, Quito Distrito Metropolitano.

1.1 Antecedentes generales.-

Uno de los aspectos más importantes a tomar en cuenta en la Gestión de Riesgo, sobre los integrantes de una organización es su estado de salud, que según la Organización Mundial de Salud, el bienestar físico, mental y social para llegar a pleno desarrollo del individuo. Si los funcionarios, trabajadores y empleados no conocen que es lo que deben hacer y realizar en caso de emergencias y desastres y estar física y psicológicamente preparados tanto en el antes como en el durante y después de los mismos.

Unos de los grandes problemas que se presentan en las emergencias y desastres por cualquier evento, sea de origen natural o antrópico es la mortalidad y morbilidad (cantidad de personas que se mueren y tienen heridas o se enferman), ya que eso hace que los funcionarios se ausenten de sus puestos y esto acarrea gastos para el hospital, lo cual implica una baja en la producción, es decir, una no atención en los momentos en que más se requiere de su participación.

Todos sabemos que las condiciones en que realizamos algo, repercuten profundamente en la eficiencia, eficacia y rapidez de nuestra actividad, el ambiente inmediato luego de un evento adverso, no deja de influir en la motivación para ejecutar la tarea y la destreza con que deben ejecutar primero en el yo, luego en la familia y la ejecución de su trabajo.

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

Si las condiciones físicas y psicológicas son inadecuadas, la producción y atención a los pacientes se mermará, por mucho cuidado que ponga en la selección de los candidatos más idóneos, en su capacitación para el desenvolvimiento que debe hacerlo después de un evento adverso y crear una atmósfera óptima de trabajo.

Cuando se mejora el ambiente laboral haciéndolo más cómodo y agradable y con conocimiento del Antes, Durante y Después de que ocurra un evento adverso, estando preparados, la atención se eleva así la productividad y la imagen de cualquier institución.

Por esta razón se ha considerado necesario implementar la Creación de una Unidad de Gestión de Riesgo en el Hospital Pablo Arturo Suárez de la Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito ya que no existe una Unidad legalmente conformada con las características relacionadas a la Gestión de Riesgo en esta unidad de salud.



Hospital Pablo Arturo Suárez

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

Uno de los más grandes pioneros, fue Hipócrates por el que hace más de 2000 años (400 AC) se dio cuenta de las dolencias de los mineros de plomo e invento aliviarlos con baños especiales; este personaje griego nos dejó una frase preventiva maravillosa “El mejor medio no es el que cura... sino el que evita la enfermedad”.

Décadas después los expertos se percataron que a través de la capacitación y la supervisión involucrarían al personal en el esfuerzo preventivo de accidentes. Esto disminuiría notablemente los percances. Después de más observaciones los expertos se dieron cuenta que la supervisión, capacitación, pláticas, folletos, carteles y otros medios usados para entrenar a los funcionarios en el uso correcto de los recursos a fin de evitar accidentes eran insuficientes para controlar al factor humano de las organizaciones.

Nueve de cada diez accidentes en el trabajo recaían en la inseguridad que presentaban algunos trabajadores al realizar su trabajo.

Después de varios estudios biológicos, psicológicos, de destrezas y habilidades se llegó a una conclusión los accidentes en el trabajo no están determinados únicamente por características biológicas y psicológicas insuficientes, sino por otras variables que situaban al accidente como una expresión o síntoma de mala adaptación coincidente con un bajo rendimiento y una conducta inadecuada.

La siniestralidad constituye una sintomatología ocasionada por la deficiente integración del individuo con los variados elementos de su ambiente laboral, familiar y extralaboral.

Algunas organizaciones no invierten en la capacitación de sus trabajadores ni en el desarrollo de programas de prevención de riesgos argumentando muchísimas barreras, tales como, falta de infraestructura, asistencia técnica y falta de recursos económicos, etc.

Mientras el trabajador realiza sus actividades diarias, se ve expuesto a accidentes o enfermedades profesionales. La organización está en la obligación y el deber moral de prevenir hasta donde sea posible la ocurrencia de accidentes o enfermedades, dándoles a los empleados los instrumentos o aditamentos necesarios.

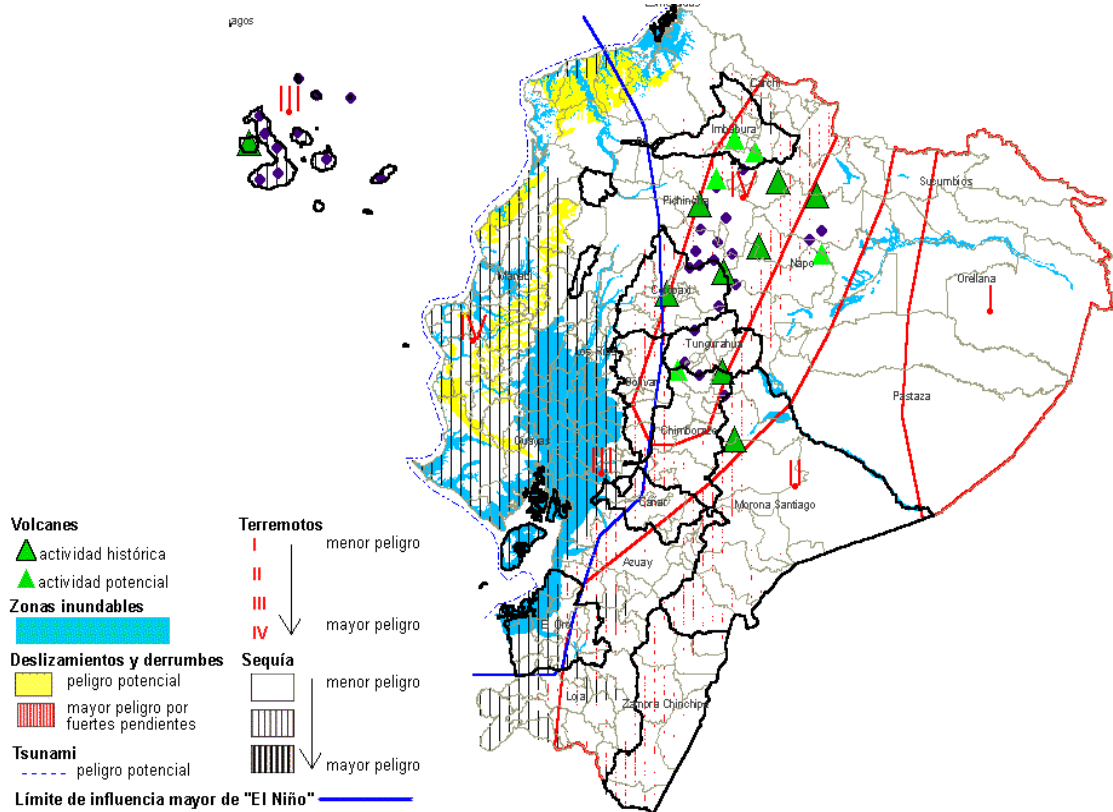
Es una obligación que la ley impone a patrones y a trabajadores y que también se debe organizar dentro de determinados cánones y hacer funcionar dentro de determinados procedimientos.

El patrón el Ministro de Salud o el Director del Hospital en este caso esta obligado a observar, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, que resulte dando la mayor garantía para la salud y la vida de los Funcionarios, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán al efecto, las sanciones procedentes en cada caso.

1.1 Introducción.-

Ecuador por su ubicación geográfica se encuentra en una zona de alta actividad sísmica y volcánica, si a ello se suma la acción de agentes antrópicos, biológicos y la depredación causada por sus habitantes, lo que lo convierte en un país propenso a la erosión, los deslizamientos, crecientes torrenciales, inundaciones, sequías, tsunamis, sismos, erupciones volcánicas y a los incendios forestales.

MAPA DE MULTI-AMENAZAS DEL ECUADOR



Fuente D'ercole y otro. Riesgos de Desastres

Ilustre Municipio de Quito IMQ. 2000

Si ésta frecuente ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos le sumamos la alta vulnerabilidad que presentan los asentamientos humanos, atribuible al crecimiento desordenado en las ciudades y poblaciones, y al tipo de tecnología utilizada en los mismos, tenemos como resultado un País con alta propensión a sufrir las consecuencias de los desastres naturales.

Como ellos alteran el equilibrio de la naturaleza y fraccionan al grupo humano residente en los escenarios, la Dirección Nacional de Defensa Civil, hoy Secretaria

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

Técnica de Gestión de Riesgo, diseñó el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, que representa un notable avance que permite fortalecer grandes esfuerzos de cada uno de los Ministerios y entidades, nos sitúa como el país que cuenta con un Plan, que de una u otra manera trata de Mitigar y Prevenir los mismos, con la necesidad de proteger a las personas, la ganadería, el medio ambiente y sus bienes.

El Hospital Pablo Arturo Suárez situado al nor-occidente de Quito, a pocos kilómetros del Volcán Guagua Pichincha, que sería uno de los eventos adversos que dañaría o dejaría fuera de funcionamiento al mismo, de igual manera por las placas tectónicas que atraviesan nuestro continente y por sus desplazamientos, está propenso a sismos que se pueden dar, estos eventos externos que afectarían de una u otra manera el normal desenvolvimiento y atención a los pacientes y la comunidad en general; este hospital también está propenso a desastres o emergencias de índole interno como incendios, la ubicación de los equipos, los calderos, la paralización por parte de los empleados y trabajadores en general, en busca de mejoras y conquistas sociales, etc.

El Ministerio de Salud Pública es la entidad rectora, quien emite normas a este sector, quien tiene la responsabilidad de la seguridad y la gestión del riesgo en materia de emergencias y desastres, a través del Proceso de Planeamiento de la Seguridad para el Desarrollo Nacional – DIPLASEDE.

El Sector Salud corresponde al área II dentro del Sistema Nacional de Defensa Civil, responsable de la protección ciudadana en casos de eventos adversos.

La DIPLASEDE es la instancia que tiene entre sus funciones el asesorar, coordinar, planificar, monitorear y evaluar, todo lo relacionado con la seguridad de la salud, la gestión del riesgo y la administración de las emergencias y desastres en el sector salud a nivel nacional.

1.2 Objetivo General.-

Propuesta de Creación de una Unidad de Gestión de Riesgo en el Hospital Pablo Arturo Suárez de la Provincia de Pichincha, Quito Distrito Metropolitano.

1.3 Objetivos Específicos

- Analizar la Gestión de Riesgo, las Emergencias y Desastres que se pueden presentar tanto Internas como externas en el Hospital Pablo Arturo Suárez
- Investigar las leyes relacionadas a la Gestión del Riesgo en el Ecuador y su aplicación para la Propuesta de creación.
- Determinar y elaborar el documento legal para la Creación de la Propuesta.

1.4 La Gestión de Riesgo

Hasta hace pocos años se hablaba del ciclo de los desastres, con fases y etapas, (antes, durante y después) hoy se consideran áreas y componentes que mantienen una relación simbiótica y que no necesariamente tienen una secuencia temporal

“Fase antes

Primera etapa: Prevención

Segunda etapa: Mitigación

Tercera etapa: Preparación

Fase durante

Etapa: Respuesta

Fase después

Primera etapa: Rehabilitación

Segunda etapa: Reconstrucción”¹

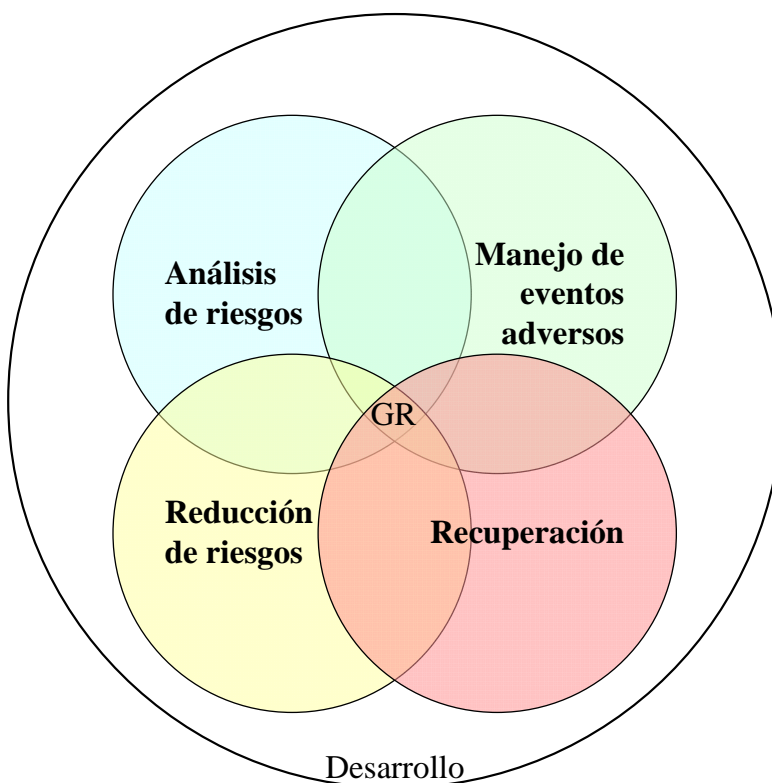
¹ Curso de Planeamiento Hospitalario de Emergencias y Desastres, de la Organización Panamericana de Salud

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

Entonces la Gestión de Riesgo es el componente del sistema social constituido por un proceso, donde ahora se divide en áreas y componentes en la que se considera como partes de una eficiente planificación, organización, dirección y control dirigido al análisis y la reducción de riesgos, el manejo de eventos adversos, la reducción de riesgos y la recuperación, ante los ya ocurridos, siendo en conjunto el desarrollo, para lo que realizo un análisis de cada uno de ellos:

“

ÁREAS	COMPONENTES
Análisis de riesgos	Estudio de amenazas y vulnerabilidades
Reducción de riesgos	Prevención, Mitigación
Manejo de eventos adversos	Preparación, Alerta y Respuesta.
Recuperación	Rehabilitación, Reconstrucción



”2

² Curso de Aproximación a la Gestión de Riesgo Bager OFDA/USAID

a. Análisis de Riesgos

Permite bajo un uso sistemático de la información disponible, determinar la probabilidad de ocurrencia de ciertos eventos adversos así como la magnitud de sus posibles consecuencias.

El análisis de riesgos pasó de ser una simple función a convertirse en un área esencial de la gestión de riesgos, con gran utilidad para la reducción de riesgos, el manejo de eventos adversos, las labores de recuperación y por ende indispensable para todos los procesos de desarrollo.

Entre las actividades más relevantes se encuentran: Identificar la naturaleza, extensión, intensidad y magnitud de la amenaza, determinar la existencia y grado de vulnerabilidad, identificar las medidas y recursos disponibles, construir escenarios de riesgo probables, determinar niveles aceptables de riesgos, así como consideraciones costo-beneficio de posibles medidas dirigidas a evitarlo o reducirlo, fijar prioridades en cuanto a tiempos y movimientos de recursos, diseñar sistemas de administración efectivos y apropiados para implementar y controlar los procesos anteriores.

b. Reducción del Riesgo

A la Reducción de Riesgos hay que tomarla como, actividades dirigidas a eliminar los riesgos o a disminuirlos para evitar la ocurrencia de desastres o, al menos, mitigar sus consecuencias.

Constituye el área más reciente de la gestión de riesgos, por ende su conceptualización está aún en evolución. Las actividades que se realizan en esta área están dirigidas a eliminar el riesgo o a disminuirlo (interviniendo la amenaza, la

vulnerabilidad o ambas), en un esfuerzo claro y explícito por evitar la ocurrencia de desastres.

La Reducción de Riesgos ha tenido y tiene estado varias limitaciones, en especial el hecho de ser vista como una actividad de gasto, altamente costosa y que su abordaje ha sido desde el punto de vista de varias profesiones, disciplinas o sectores, la misma que debe ser mirada como una inversión en bienestar y la vida de la comunidad.

Uno de los propósitos de la gestión de riesgos consiste en lograr una aproximación de carácter integral, transectorial y multidisciplinaria.

Los componentes de la reducción del riesgo son: prevención y la mitigación.

“PREVENCION

Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que sucesos naturales o generados por la actividad humana, causen desastres

MITIGACION

Resultado de una intervención dirigida a reducir riesgos”³

c. Manejo de Eventos Adversos

La mejor manera de enfrentar el impacto de los eventos y sus efectos es predecirlos. El éxito se complementa con lo logrado en el área de la reducción del riesgo.

Históricamente, las actividades en desastres predominaron en esta área. A través del apoyo político de niveles nacionales y de diversos organismos alcanzó un nivel aceptable de profesionalización en los organismos de primera respuesta.

³ Curso de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Nivel Toma de Decisiones OFDA/USAID

El manejo de eventos adversos trabaja mano a mano con la reducción de riesgos. El trabajo en el área de reducción de riesgos acerca a los que pudieran ser desastres a un punto donde la capacidad de respuesta es suficiente, disminuyendo así las pérdidas.

Componentes de manejo de eventos adversos:

Los componentes para el buen manejo de los eventos adverso son la preparación, alerta y respuesta.

La preparación.- Es un conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación.

La alerta.- Es un estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso la misma que debe ser clara y comprensible, asequible, fácilmente disponible para los destinatarios, inmediata, sin demoras que pueden sugerir que el evento adverso no es ni probable ni cercano, coherente, sin contradicciones oficial, procedente de fuentes autorizadas o confiables, ante la inmediatez de ocurrencia o con el fenómeno ya en curso, se da la alarma

La alarma no es sino un aviso o señal que se dá para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso, se transmite a través de medios físicos como la voz humana, luces, banderas, sirenas. Es muy común la utilización de un código de colores (Amarillo: inminente; Rojo: en curso)

La respuesta.- Son acciones llevadas a cabo ante un evento adverso y que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir pérdidas.

d. Recuperación

Proceso de restablecimiento de las condiciones normales de vida en la comunidad afectada, esta recuperación cuenta con los componentes de:

A corto plazo y en forma transitoria, se restablecen los servicios básicos de subsistencia o rehabilitación.

A mediano y largo plazo, se logra la solución permanente de los problemas de riesgos anteriores ocurridos por el evento adverso y el mejorando la calidad de vida de la comunidad, conocido como reconstrucción.

Rehabilitación es la recuperación, a corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico.

Reconstrucción es el proceso de reparación, a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, a un nivel de desarrollo superior al existente antes del evento

Lo que se trata en la Prevención o Mitigación es el llegar a un Desarrollo siendo este el aumento acumulativo y durable de cantidad y calidad de bienes, servicios y recursos de una comunidad, unido a cambios sociales, tendiente a mantener y mejorar la seguridad y la calidad de la vida humana, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras

1.5 Las Emergencias y Desastres Internos en el Hospital Pablo Arturo Suárez

Los desastres internos son alteraciones que se producen en el interior del Hospital y estas afectan al personal, a los pacientes, las instalaciones, los equipos, de hecho el

desenvolvimiento normal del trabajo y que no pueden ser solucionados, administrativamente y económicamente, sino que requieren el apoyo externo y puede ser la Dirección Provincial de Salud de Pichincha o el Ministerio de Salud Publica quienes den la solución que corresponda.

Es necesario recordar que en una emergencia la situación de daños no supera la capacidad de respuesta hospitalaria.

Eventos adversos que pueden generar una emergencia o desastres internos son los Incendios, que se pueden provocar después en los diferentes procesos y subprocesos, en especial y con riesgo potencial se encuentra la sala de máquinas, lavandería, cocina, laboratorio, otro que puede generar emergencia o desastre interno es el colapso estructural, puede darse por las estructuras, que la mayoría de los hospitales del Ecuador son antiguas, y este Hospital como parte de la propuesta, en las fechas de construcción, no contaba con ordenanzas y disposiciones para la construcción de hospitales seguros, que no es mas que el seguir funcionando después de ocurrido un evento adverso, la contaminación que se puede dar, en los diferentes procesos, como en laboratorio por los químicos que utilizan, en imaginología con la radioactividad y en otros, luego tenemos las explosiones que se pueden dar en la zona de calderos o en las áreas de almacenamiento de gas, la vulnerabilidad administrativa, que se presenta por los cambios que se producen en el nivel gobernante y en los entes asesores, la limitación financiera, la corrupción, los paros, y por ultimo las consecuencias que pueden producir las distintas amenazas naturales (sismos, deslaves, erupciones volcánicas) que pueden internamente afectar al hospital, en base a estas hipótesis siempre esta Unidad de Gestión del Riesgo debe tomar diferentes acciones con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad.



Sala de maquinas del Hospital Pablo Arturo Suárez

En el Hospital Pablo Arturo Suárez, el Dr. Luís Pacheco, funcionario encargado de la actividad relacionada con al Seguridad e Higiene Ocupacional del personal de esa casa de salud, es quien luego de la evaluación realizada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, ha realizado los planos que presentó en esta propuesta en el Anexo 1.



Bombona de Oxígeno Líquido, del Hospital Pablo Arturo Suárez



Cocina en el Hospital Pablo Arturo Suárez

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

Si bien, la emergencia interna involucra alteración en las instalaciones y en el personal del hospital, es de interés general que esta situación sea controlada y superada lo más pronto posible; por ello, para el manejo de esta situación se puede recurrir al apoyo de instituciones importantes como:

Defensa Civil, el Cuerpo de Bomberos, la Cruz Roja, la Empresa de Agua Potable, la Empresa Eléctrica, la Policía Nacional, el Ejército, la Fuerza Aérea, la Compañía de Teléfonos, la Municipalidad, el Consejo Provincial y Otras, todos apoyando en cada una de las áreas de su competencia, la comunidad y las instituciones privadas, también puede ayudar con suministros, alimentos, medicinas y logística

Para que este apoyo sea efectivo es necesario involucrar a dichas instituciones y considerarlas en el Plan de Respuesta de acuerdo con las necesidades que de él se derivan y a la capacidad de cada institución. Es necesario tener a mano el nombre de la persona que representa a cada una, su dirección y número telefónico

El Dr. Luís Pacheco, ha realizado un cuadro para identificar los factores de riesgo que se puedan producir en cada uno de los Procesos o Subprocesos y dentro de estos las actividades que realizan, conociendo los equipos, herramientas y materiales que utilizan para la realización de cada actividad y por género en el Hospital Pablo Arturo Suárez, y que los selecciona en riesgos mecánicos, riesgos físicos, riesgos químicos, riesgos biológicos, riesgos ergonómicos y riesgos psicosociales que en su investigación aproximadamente tendrá una duración de un año y en base a la identificación de estos se puedan realizar los correctivos necesarios por el bien del hospital y de hecho de la comunidad.

El mencionado profesional considera en riesgos mecánicos a: manejo de elementos inflamables, equipos sin mantenimiento, superficies resbalosas, uso de armas de fuego, trabajo con electricidad, manipulación de objetos pesados y procedimientos de limpieza inadecuada. Mientras que en los riesgos físicos se encuentra: la mala

ventilación, trabajo en ambientes húmedos, exposiciones a radiaciones, temperatura ambiental alta, iluminación deficiente y exposición al ruido. En riesgos químicos esta: la exposición a medicamentos (quimioterapia), manipulación de alimentos tóxicos y generación de gases de soldadura. En riesgos biológicos se encuentra: el manejo de materiales cortopunzantes, exposición a alimentos contaminados, exposición a líquidos contaminados, exposición a insectos y roedores, exposición a virus, bacterias y hongos, exposición a segmentos de tejidos y órganos, exposición a fluidos corporales y exposición a desechos contaminados. En riesgos ergonómicos se encuentran: diseño y ubicación de equipos inadecuados, posiciones inadecuadas al ejecutar los trabajos, transporte de cargas, levantar objetos en forma incorrecta y la posición de pie por largos períodos de tiempo y por último tenemos el riesgo psicosocial en el que se encuentran: las actividades bajo presión, sobre carga tensional, desempeño de actividades ajenas a su preparación y tareas repetitivas

1.6 Los Desastres Externos en el Hospital Pablo Arturo Suárez

El Desastre Externo son alteraciones intensas al personal, pacientes y hospital que puede ser ocasionado por eventos naturales o antrópicos y que no pueden ser solucionados por el Hospital tanto en el campo administrativo como en el económico y requieren el apoyo externo que puede ser las Dirección Provincial de Salud o del Ministerio de Salud Pública.

Entre los desastres externos: tenemos como los que menciones, los de origen natural; los sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, inundaciones, que pueden afectar al personal, pacientes, la infraestructura hospitalaria y a la comunidad y también los eventos antrópicos que pueden causar emergencias o desastres externos y son incendios, accidentes (aviatorios, vehicular, y otros), conflicto social, accidentes químicos y tecnológicos que pueden presentarse en viviendas, fábricas, lugares de afluencia masiva, como en los estadios, los coliseos, las plazas de toros y otros.

En el Hospital Pablo Arturo Suárez, al estar ubicado al nor-occidente de Quito en las faldas del volcán Guagua Pichincha, ese es un primer evento adverso externo que se puede presentar luego tenemos las cenizas por el volcán el Reventador hecho que ya ocurrió en Noviembre del 2002, los flujos de lodo por las laderas, otro de los eventos adversos que se pueden presentar como externos son los sismos por la ubicación del hospital, pandemias, accidentes externos masivos que pueden colapsar al hospital no solo en el área de Emergencia, sino también en laboratorio, rayos X y hospitalización.

Entre los volcanes tenemos al Guagua Pichincha:



SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

Este puede ocasionar flujos de lodo, caída de ceniza, gases, lahares y piroclásticos
Otro volcán tenemos al Reventador:

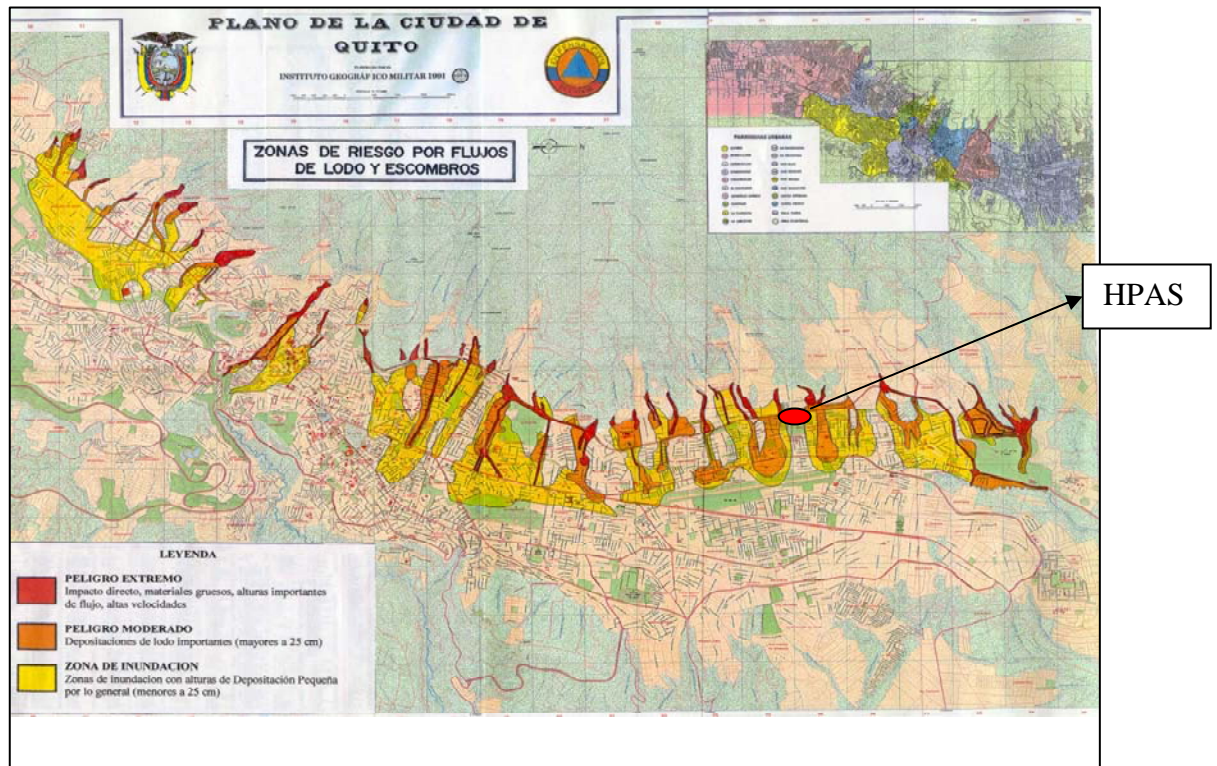
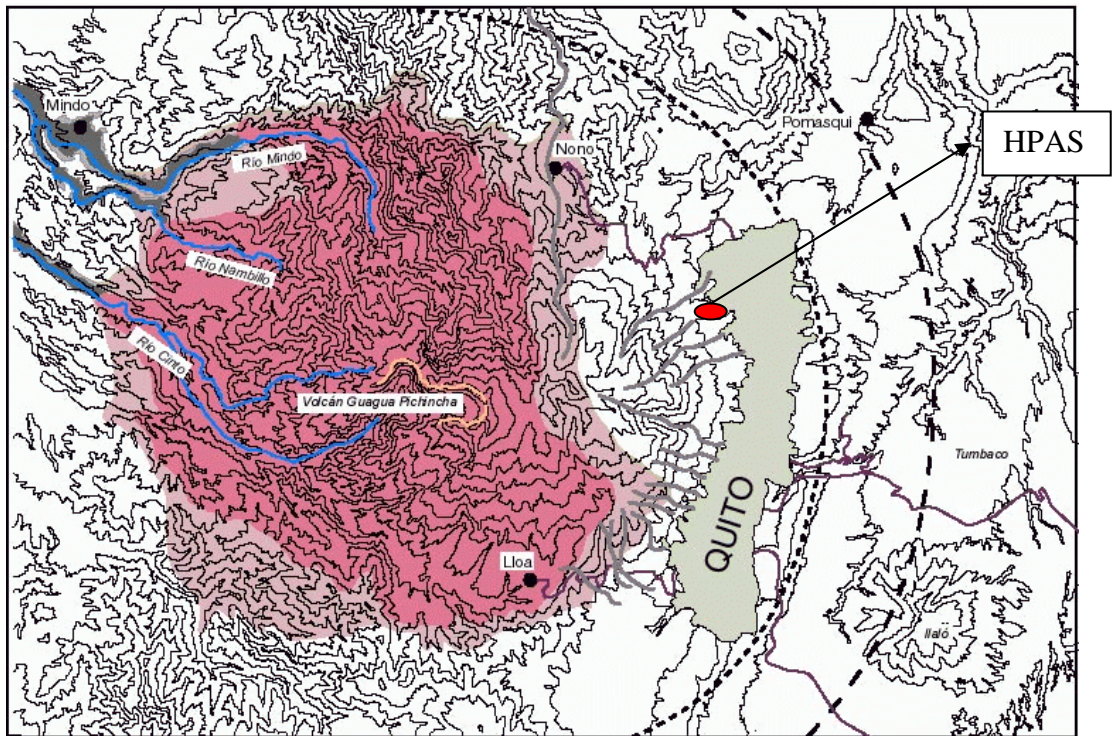


Foto Escuela Politécnica Nacional Instituto Geofísico.

Erupción del 3 de Noviembre del 2002, cuya ceniza ocasionó problemas a toda la ciudad de Quito y también al Hospital Pablo Arturo Suárez HPAS.

La misión del Hospital frente al desastre externo es desarrollar acciones con oportunidad, eficiencia y eficacia, dirigidas a dar respuesta por el impacto de un evento adverso o de ocurrencia inminente, a fin de brindar atención oportuna de salud de emergencias a las víctimas que se generen

En los deslizamientos e inundaciones que se pueden presentar, tenemos el mapa por estos motivos con relación al Guagua Pichincha:



Instituto Geográfico Militar 1991 del DM Q, las zonas de flujos de lodo y escombros

2 Normativa legal de la Gestión de Riesgo para la creación de la Unidad

La base legal constituye uno de los capítulos más importantes ya que aporta pasos básicos para administración de la salud en lo referente a la Gestión de Riesgo con la que deben contar todas las Unidades de Salud sean estos Hospitales, Centros, Subcentros y Puestos de Salud

Recordemos que el desconocimiento de la Ley, no exime de culpa a quien incumpla, e ahí la importancia del marco legal y el conocimiento de la aplicación de las leyes y convenios internacionales sobre la Gestión del Riesgo.

2.1 EL Código de Trabajo y el Reglamento

Código del trabajo, Art. 434.-

”En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuente con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Trabajo y Empleo por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años”⁴

En el Código de Trabajo, en el Reglamento de Higiene, Seguridad y Salud en el trabajo, que obligatoriamente debe tener toda Institución, deben responder a la realidad, para lo cual debió haberse realizado un análisis previo de las condiciones de prevención, seguridad en las cuales se ha venido desarrollando el trabajo, siendo esta otra de las razones del porque se debe implementar una Unidad que aparte de lo expresado, se topen otros aspectos como la Gestión de Riesgo, el saneamiento.

⁴ Código del Trabajo

2.2 El Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente

En el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores según Decreto Ejecutivo Nro. 2393 en el que expresa que en todo centro de trabajo, con el objetivo de prevenir, disminuir o eliminar los riesgos de trabajo y el mejoramiento del medio ambiente, se creo este Reglamento, en el se detallan varios factores que pueden afectar a los trabajadores en general, el mismo que ha tenido varias reformas con otro Decreto ejecutivo Nro. 4217 por ejemplo, en los que se explica los niveles mínimos de decibeles de exposición permitidos, los niveles de radiación con tiempo máximo de exposición al igual que se realiza una clasificación y control de Incendios y el como se debe controlar el mismo.

2.3 El Instrumento Andino de Seguridad y Salud

Los Países Miembros deben velar por el cumplimiento de esta Resolución propiciando el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de prevenir daños en la integridad física y mental de los trabajadores, en donde se deben realizar mapas de riesgo, además deben velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y que se debe cumplir en base a inspecciones de sus lugares de trabajo y de las herramientas necesarias que emplean para el desempeño de sus actividades.

Además en todo lugar de trabajo con el objeto de disminuir los riesgos laborales, se deben tomar medidas sobre los sistemas de gestión de la seguridad y salud como responsabilidad de la empresa y de carácter social

2.4 EL Sistema de Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo SASS

Debe existir Planes de Emergencia y Contingencia los que deben responder a las diversas emergencias que pueden producirse, en donde se desarrollara los procedimientos de organización, intervención.

Deben realizarse programas de formación y entrenamiento para desastres y emergencias y una metodología de evaluación, con el objetivo importante de participar con todos los miembros de la organización o institución.

2.5 El Pronunciamiento de HYOGO

En la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres que se desarrolló en la Prefectura de Hyogo en Kobe Japón del 18 al 22 de enero del 2005 en la que asistí, el pronunciamiento de todos los delegados a nivel mundial para contribuir a la consecución de los objetivos internacionalmente acordados en esta declaración del milenio fue la siguiente; que el resultado esperado es la reducción considerables de las pérdidas ocasionadas por los desastres tanto en lo económico, social y de vidas, cuyos objetivos estratégicos son: primero, una integración de la reducción del riesgo con políticas insertadas en la Planificación y el Desarrollo, segundo, el fortalecimiento de las Instituciones a través de mecanismos y capacidades para aumentar la resiliencia y el tercero una incorporación de reducción de riesgos, mediante programas de preparación, atención y recuperación en del decenio comprendido entre el 2005 al 2015, aumento de la resiliencia de las naciones y comunidades ante los desastres, esfuerzos colectivos con responsabilidad compartida e inversión para lograr un mundo más seguro del riesgo de los desastres, que se aliste en cada uno un sistema de alerta temprana que aborden múltiples amenazas en el contexto del ciclo de reducción de los desastres, el cual consiste en la prevención, la preparación y las respuestas de emergencia, siendo una de estas la creación de esta Unidad de Gestión de Riesgo en los Hospitales del país, empezando

con éste hospital, que va a servir de base para el resto de hospitales del país.

Para alcanzar los objetivos estratégicos propuestos, se plantearon acciones como: que sea una prioridad la Reducción de Riesgo de Desastres como prioridad nacional, identificar los riesgos de los desastres y su evaluación, utilizar la educación con el objetivo de crear una cultura de seguridad y resiliencia, reducir los factores de riesgo y el fortalecer una preparación en desastres con el objetivo de asegurar una respuesta eficaz, estas acciones que para su cumplimiento tienen un sinnúmero de actividades, de igual manera estos tienen temas transversales, el afrontar las múltiples amenazas, participación comunitaria y de voluntarios, desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología con la perspectiva de genero y diversidad cultural.

También esta expresado sobre los hospitales seguros, con medidas estructurales para resistir el impacto (no evitan el peligro) construcción sismo resistente, canaletas, alcantarillas y las medidas no estructurales tratan de evitar el peligro localización, zonificación ecológica económica, planes de ordenamiento, reglamentos, seguros, incentivos tributarios

2.6 La Directiva Presidencial 001 de Noviembre del 2003

En la Directiva Presidencial 001 del 1 de Noviembre del 2003, que no fue sino una actualización de la Directiva realizada anteriormente con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley de Seguridad Nacional y su Reglamento, en la misma se explica el funcionamiento de las Direcciones de Planeamiento de la Seguridad para el Desarrollo Nacional DIPLASEDE, que tiene que existir en cada uno de los Ministerios excepto en el de Defensa, esta contempla las funciones y actividades del Director de la DIPLASEDE, sus requerimientos mínimos, y este es Asesor del Gobernante en cada Institución, que como Proceso de conformidad a lo que al momento esta realizando o utilizando la Secretaria Nacional de Remuneraciones

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

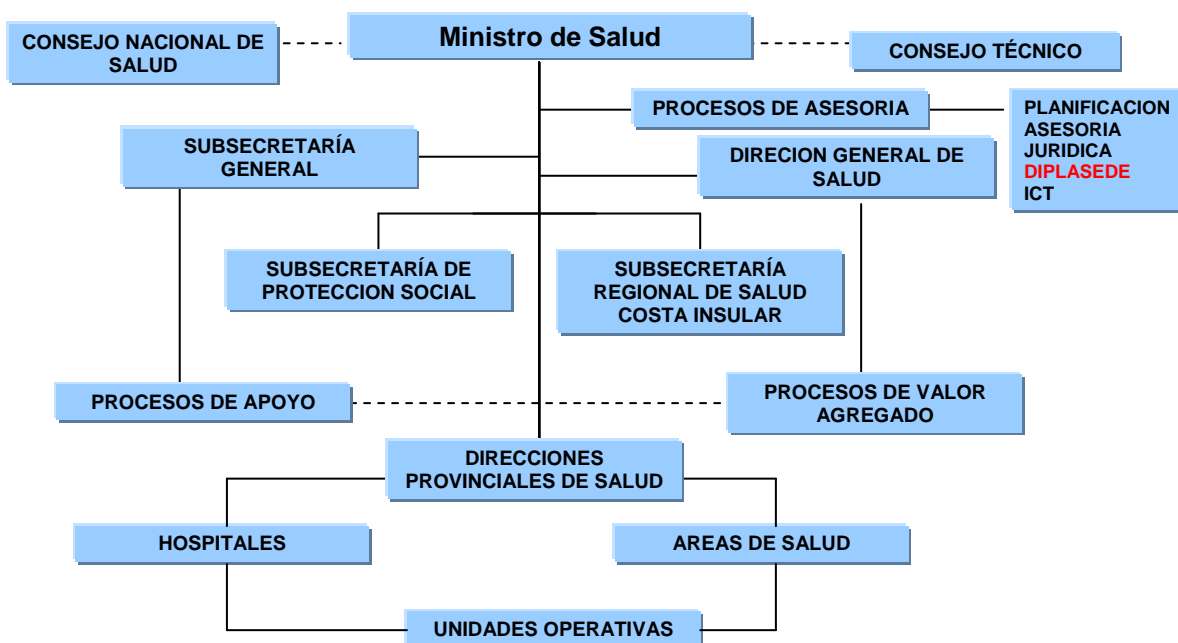
del Sector Publico SENRES, cuenta con tres Subprocesos que son los de Defensa Civil, Movilización y de Seguridad (Inteligencia).

Los Subprocesos al igual que el proceso también tiene definidas sus funciones y actividades que tienen que realizar, y los requisitos mínimos con los que se debe contar para optar por el cargo o puesto, en lo que se refiere al Subproceso de Seguridad el mismo es encargado al Director de la DIPLASEDE.

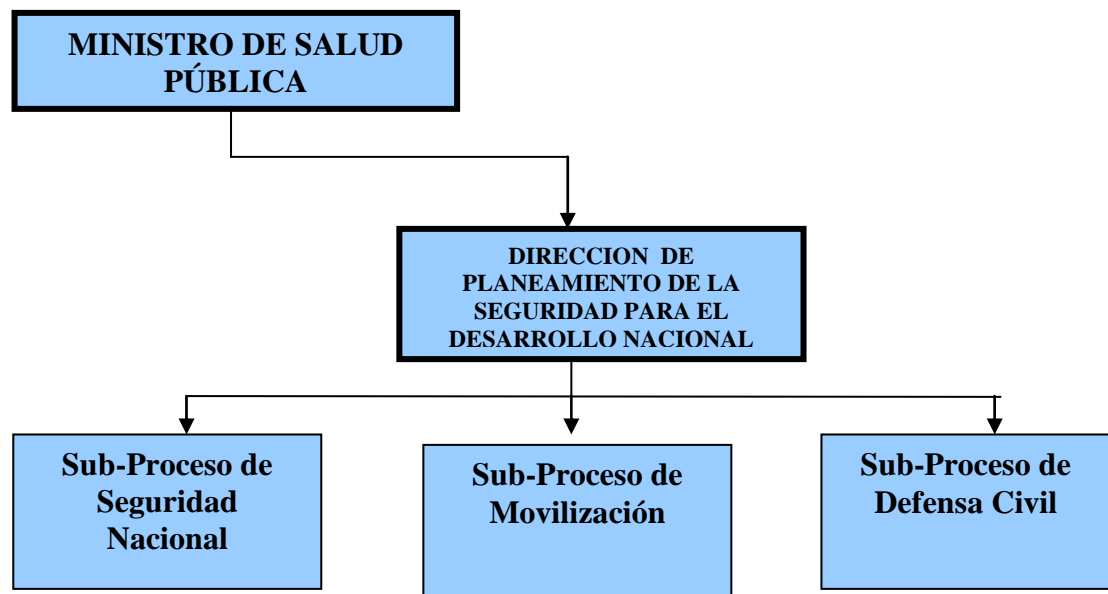
2.7 La Estructura de la DIPLASEDE del MSP

En el Ministerio de Salud Pública que tiene desde la implementación de la nueva escala de 15 grados sueldos por la SENRES en Octubre del 2003, luego de la Directiva Presidencial de Noviembre del mismo año, se implemento lo que ya tenía y lo venía haciendo con Resolución de la SENRES la Nro. 000037, la DIPLASEDE, como proceso Asesor del Gobernante, luego los Subprocesos de Defensa Civil, Movilización y el subproceso de Seguridad.

ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE SALUD



ESTRUCTURA DE LA DIPLASEDE



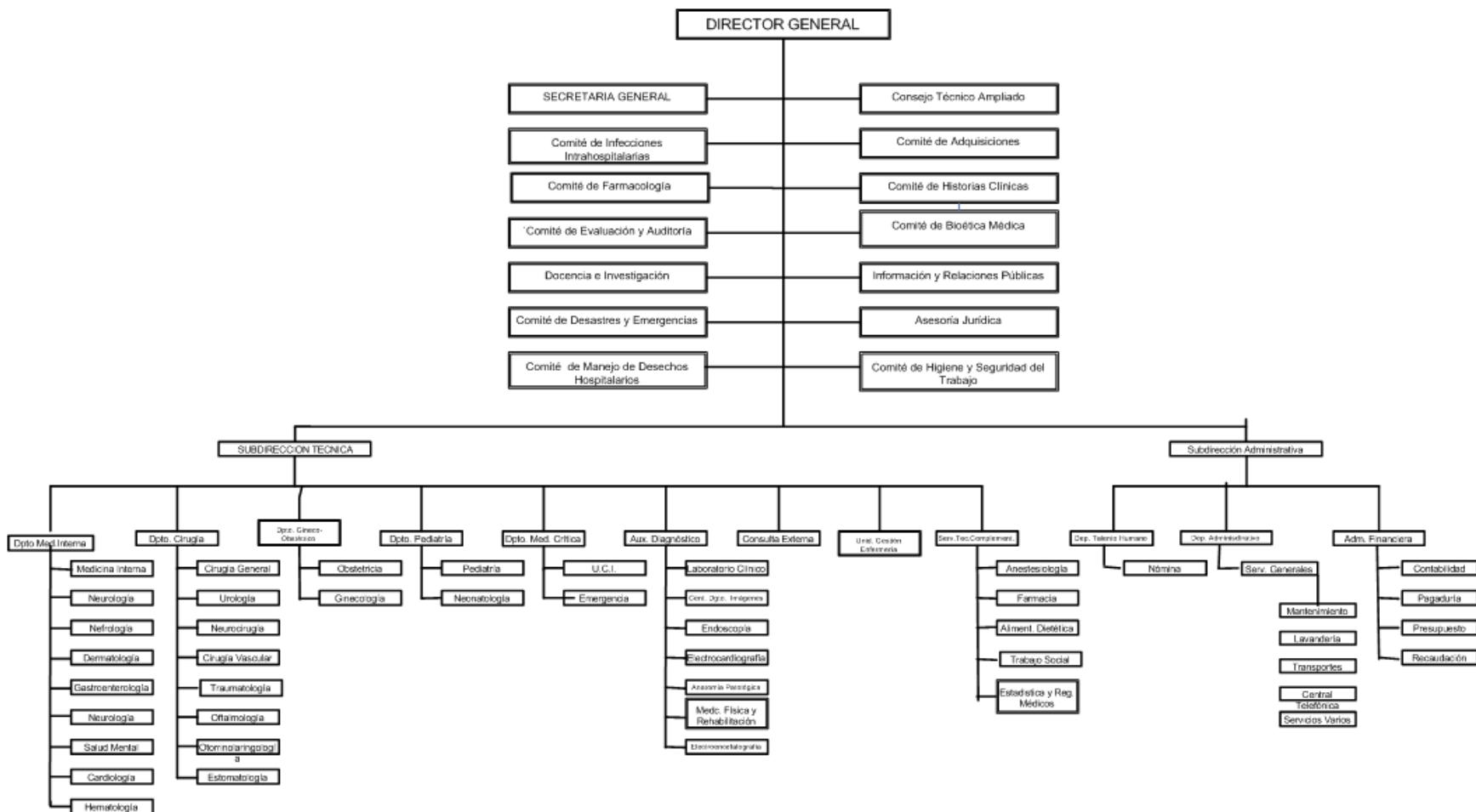
En el Ministerio de Salud Pública, en su estructura, cuenta con los entes Gobernantes, Ministro/a, las Subsecretarías y la Dirección General de Salud, con los entes Asesores como Planificación, Asesoría Jurídica, el Instituto de Ciencia y Tecnología y la Dirección de Planeamiento de la Seguridad para el Desarrollo Nacional DIPLASEDE, es en esta última la encargada de la Gestión de Riesgos y Desastres, luego los entes agregadores de valor y los entes de apoyo.

2.8 La Estructura actual del Hospital Pablo Arturo Suárez y la propuesta

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

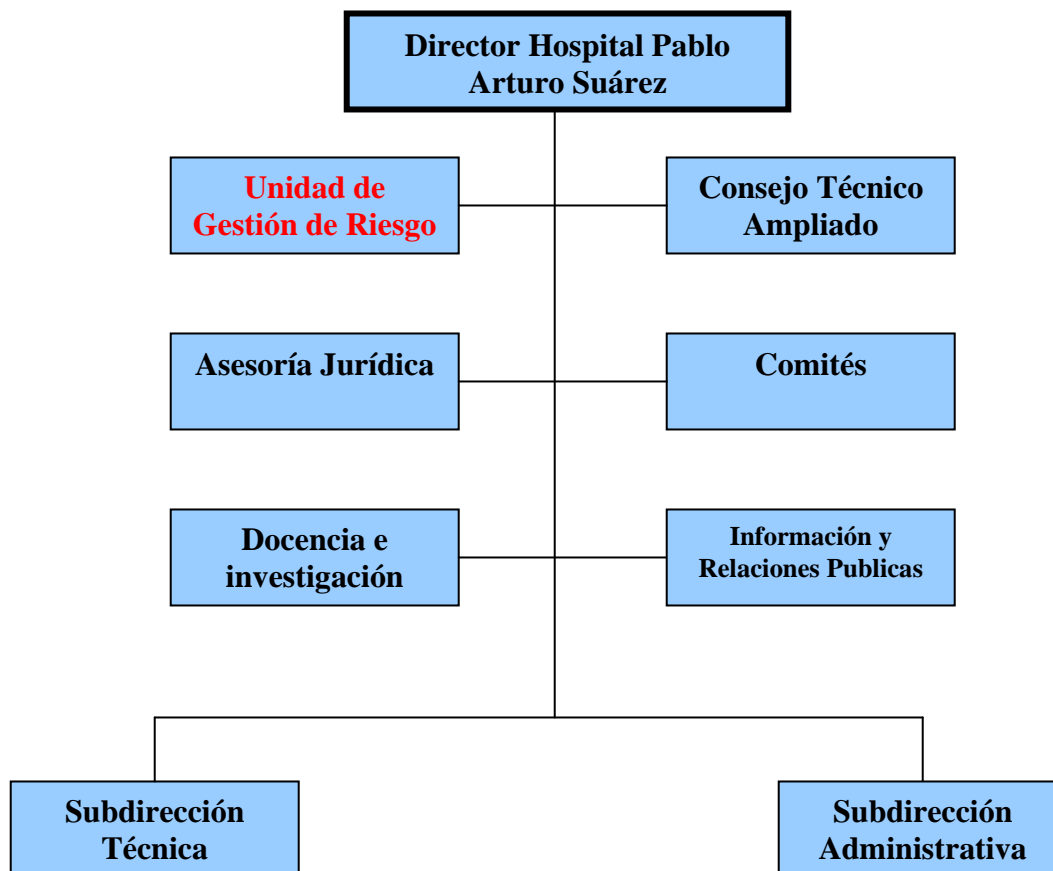
HOSPITAL PABLO ARTURO SUAREZ

ORGANIGRAMA FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL



Fuente: Tecnólogo Angelita Serrano HPAS Julio 2008

Propuesta para el Hospital Pablo Arturo Suárez



2.9 Ley Orgánica de Salud

En la Ley Orgánica de Salud, publicada en el Registro Oficial Nro. 423 del 22 de Diciembre del 2006 entre los artículos importantes y que tienen relación con la propuesta por mi plantada se encuentran en los artículos el 6 Numeral 11 expresa que se deben determinar zonas de alerta sanitaria, poblaciones en grave riesgo y en este caso el Ministro/a puede solicitar al ejecutivo la declaratoria del estado de emergencia sanitaria, en el mismo artículo pero en el numeral 12 expresa que se debe elaborar el Plan de Salud en Gestión de Riesgos en Desastres.

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

En el Capítulo VI, relacionado con los Desastres, en la que en los artículos 35, 36 y 37 expresan que la autoridad sanitaria nacional colaborará con los gobiernos seccionales para que integren la gestión de riesgos en emergencias y desastres y que cuenten con información de todas las instituciones y establecimientos públicos y privados por tal motivo deben contar con un Plan de emergencias, mitigación y atención en casos de desastres.

En el artículo 259 expresa que se puede declarar emergencia sanitaria en afecciones de la salud originada por desastres naturales o por otras acciones o fenómenos.

2.10 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud

De igual manera existen varios artículos relacionados con la gestión de riesgo así tenemos en el artículo 3 numeral 2 que se debe proteger integralmente a las personas de los riesgos y daños a la salud, en el artículo 5 numeral 2 acciones de prevención y control de los riesgos y daños a la salud colectiva, en el artículo 13 expresa que el Estado creará fondos específicos destinados a la protección de daños causados por enfermedades catastróficas.

Y en el Reglamento General de la misma Ley en el artículo 5 que es política de Salud el control de enfermedades y desastres, en el artículo 10 el Ministerio de Salud Pública, es el responsable de la prevención de desastres y de promoción de la salud de interés nacional.

Las disposiciones del Ministerio en control de enfermedades, emergencias, desastres y promoción de la salud, serán cumplidas por las entidades del sector, y la población.

2.11 Constitución Política de la República del Ecuador

Como Ley madre la Constitución de la República del Ecuador vigente publicada en el Registro Oficial Nro. 1 del 11 de Agosto de 1998 en varios de sus artículos que

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

tienen que ver con la Declaratoria de emergencia como una potestad del Ejecutivo y entre otras de las normas tenemos que en los artículos 43 expresa que los servicios de salud serán gratuitos para todas las personas que los necesiten por ningún motivo se negará la atención de emergencia, y en el 47 recibirán atención prioritaria, preferente y especializada, las personas en situación de riesgo, y víctimas de desastres naturales o antropogénicos.

Es importante expresar que en la **Nueva Constitución** aprobada por la Asamblea Constituyente hay varios artículos que tienen relación con la Gestión de Riesgo, la misma que será puesta a consideración del pueblo ecuatoriano el 28 de Septiembre del 2008. En la Sección Séptima en los artículos 32 y 33 referentes a la Salud, en el artículo 36 de los derechos de las personas tendrán atención prioritaria quienes adolezcan de enfermedades catastróficas, y a personas en situación de riesgo y por desastres naturales o antropogénicos en el artículo 47 numeral 6 la atención prioritaria en caso de emergencias y todo tipo de desastres, en el artículo 51 el Estado garantizará en forma gratuita la atención por enfermedades catastróficas en forma oportuna y preferente, desde el artículo 357 hasta el 365 se refieren a la Salud, en el 358 el Sistema de Salud abarcará la prevención en todos los niveles, en el 362 numeral 12 el Estado es el responsable de formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención y atención integral de la Salud en todos los ámbitos, en la Sección novena que trata sobre la Gestión del Riesgo en el artículo 388 el Estado garantiza el derecho de las personas frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento, ejercerá y tendrá como funciones principales la Identificación de los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano, asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente y en forma transversal la Gestión de Riesgo en su planificación, fortaleciendo a las entidades públicas garantizando el financiamiento oportuno para su funcionamiento

2.12 Reglamento Orgánico del IESS

Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo Resolución 172 del Consejo Superior del IESS septiembre de 1975 vigente que expresa en el artículo 95 las empresas que en este caso tengan más de de ciento cincuenta trabajadores deberán contar con un Departamento de Seguridad dirigido preferentemente por un técnico en la materia.

Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo (resolución 741) en el artículo 44 Las empresas deberán cumplir las normas y regulaciones sobre prevención de riesgos establecidas en la Ley, Reglamento de Salud y Seguridad de los Trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo y con la Resolución 021 de la Dirección del Seguro General De Riesgos del Trabajo en el artículo 42 expresa que la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo tendrá como una de las responsabilidades la organización y puesta en marcha del sistema de auditoria de riesgos del trabajo a las empresas.

2.13 Código Penal

Cuando las autoridades no han dado paso a la preparación, prevención y mitigación pueden incurrir como ya a sucedido en otros hospitales que los afectados se acogen al artículo 459 y 460 los que expresan que es reo de homicidio inintencional el que ha causado el mal por falta de previsión o de precaución, sin intención de atentar contra otro, se hubiere causado la muerte de otra persona, será penado con prisión de tres meses a dos años y multa.

A parte de los argumentos legales expresados en los párrafos anteriores, es bueno mencionar que existen Acuerdos Ministeriales del ministerio de Salud Pública que tienen relación con la Gestión de Riesgo y son el 753 que obliga a que todas las instituciones que necesitan el Registro Sanitario estén obligados a contar con un

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

Plan de Emergencias y desastres y quienes están obligados a velar por ello son las Direcciones Provinciales de Salud y como ente responsable esta la DIPLASEDE, el Acuerdo 526 este es el que crea la Red Nacional de Salud para la atención en emergencias o desastres, como debe estar conformada la misma de la conformación de los COE de Salud, de las brigadas de Intervención rápida, de los puntos focales y de cómo debe funcionar la DIPLASEDE como ente administrador y quien debe elaborar el Manual de Gestión de Riesgo, luego el Acuerdo 500 que crea el Programa de Hospital Seguro que se refiere a que todos los establecimientos de salud estén hábiles, accesibles y funcionales tanto en su estructura, equipos y personal después de ocurrido un evento adverso y puedan dar atención a la comunidad, como para terminar existe una Resolución CD 45.R8, de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) en que insta a los países miembros a una campaña mundial de Hospitales Seguros, solicitando que una entidad específica asuma la responsabilidad de elaborar un programa de reducción de riesgos y desastres.

CAPITULO 3

3 Determinar y elaborar el documento legal para la Creación de la unidad de Gestión de Riesgo en el Hospital Pablo Arturo Suárez en la Provincia de Pichincha del Distrito Metropolitano de Quito.

Luego del análisis presentado tanto técnico, como legal es imprescindible el que se cree la Unidad de Gestión de Riesgo por todos los argumentos expresados, por lo que a continuación presento el Acuerdo Ministerial de creación de esta Unidad en el Hospital Pablo Arturo Suárez.

PROYECTO DE ACUERDO MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 42 de la Constitución de la República del Ecuador vigente, garantiza el derecho a la salud, su promoción y protección; y a la posibilidad de acceso interrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia;

QUE, el artículo 25 de la Ley de Seguridad Nacional, dispone que el Frente Interno esté constituido entre otros por el Ministerio de Salud Pública;

QUE, el artículo 30 de la citada Ley en el considerando anterior señala que el Frente Interno, con la colaboración de los demás Frentes de Acción de Seguridad Nacional facilitará el cumplimiento de las medidas de previsión, preparación y ejecución;

QUE, el Ecuador está expuesto a situaciones de emergencia y grave peligro provocados por desastres naturales u ocasionados por el hombre de manera imprevisible, lo cual afecta seriamente la salud de la población y su seguridad;

Que, la Gestión de Riesgo es un proceso complejo que conduce al planeamiento y aplicación de políticas, estrategias, instrumentos y medidas orientadas a impedir, reducir, prever y controlar los efectos adversos de fenómenos peligrosos sobre la población, los bienes y servicios y el ambiente. Acciones integradas de reducción de riesgos a través de actividades de prevención, mitigación, preparación y atención de emergencias y recuperación post impacto;

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

QUE, es imprescindible establecer un sistema de integración programática de todo el Ministerio, así como de todas sus dependencias para asegurar una atención oportuna y eficaz a la población en caso de emergencias y desastres;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 0526 del 19 de mayo del 2004, publicado en el Registro Oficial No. 347 del 2 de junio del 2004, en su Art. 17 autoriza que la Dirección de Planeamiento de la Seguridad para el Desarrollo Nacional, adopte, elabore e instrumente las normas y metodología de trabajo necesarias para la reducción del riesgo;

Que la Ley Orgánica de Salud en los artículos 35 y 36 establece que debe existir un Sistema permanente, actualizado de información, capacitación y educación en gestión de riesgos en emergencias y desastres, y que las instituciones deben contar con un plan de emergencias, mitigación y atención de desastres.

En ejercicio de las atribuciones concedidas por los artículos 176 y 179 de la Constitución de la República y artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA

Art. 1.- Establecer una Unidad de Gestión de Riesgo en el Hospital Pablo Arturo Suárez del Distrito Metropolitano de Quito, la que será responsable de la gestión de riesgo, de la planificación, de la mitigación, preparación, prevención y atención de la salud en casos de emergencias y desastres.

Art. 2 La Unidad de Gestión de Riesgo a más de lo expresado con su Coordinador, es la que actuará como secretario y con voz y voto en el Comité de Emergencias y Desastres del Hospital, como ente asesor del Director, dependerá, de el Punto Focal

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

de Emergencias y Desastres de la Dirección Provincial de Salud, y éste a su vez de la DIPLASEDE.

Art. 3.- De la ejecución del presente acuerdo se encargará al Director del Hospital y entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a .. de del 200..

DR/A
MINISTRO/A DE SALUD PÚBLICA

3.1 Elaboración de perfiles de puestos para los miembros que deben conforman esta Unidad

Esta unidad estará conformada por el siguiente personal:

Coordinador

Titulo profesional: Titulo de cuarto nivel relacionado con la Gestión del Riesgo.
Conocimiento avalizados en: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud; Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Nivel Toma de Decisiones; Administración Para Desastres; Planeamiento Hospitalario para Emergencias y Desastres, entre otros, y liderará el Equipo de Pronta Respuesta, conocimientos básicos de inglés, programas informáticos, Sistema satelital, cartografía.

Asistente Administrativo

Título: Bachiller en Secretariado Bilingüe
Conocimientos avalizados: paquetes informáticos, Dominio de ingles escrito y hablado, manejo de archivo.

Conserje

Titulo: Bachiller cualquier especialidad
Conocimientos: Manejos de Microsoft Office,

3.2 Conformación de la Unidad de Gestión de Riesgo

Lo importante en la conformación de la Unidad de Gestión de Riesgo, es que la misma, como mínimo debe tener un Coordinador quien hará las veces de Jefe y Secretario del Comité de Emergencias, quien actuará como lo mencione como secretario y con voz y voto en el comité de emergencias y desastres, por una

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

Asistente Administrativo con las funciones de Secretaria, quien realizara todo o relacionado con la coordinación y será la responsable del archivo, y un Conserje quien se encargara del envío de la correspondencia y limpieza.

3.3 Sugerencias de medidas de Mitigación, funcionales, estructurales y no estructurales en el Hospital Pablo Arturo Suárez

Lo que he podido notar en el Hospital que el mismo en lo que se refiere al manejo de las emergencias y desastres lo hace a través del comité del mismo nombre pero es importante que el Dr. Luís Pacheco realice la encuesta de todos los Procesos, Subprocesos y actividades, no solo con el objetivo de cumplir con la seguridad del personal como requisito del IESS y del Ministerio de Trabajo, sino mucho más allá relacionados con la Gestión de Riesgo Integral y que se realice el curso de Planeamiento Hospitalario de Emergencias y Desastres con el objetivo de no solo contar con el Plan de Emergencias y Desastres del Hospital actualizado, sino que aparte, se conformen las distintas brigadas (Contra Incendios, Búsqueda y Rescate, Orden y Seguridad y Primeros Auxilios) y además se realice un simulacro por algún evento adverso sea interno o externo con el objetivo de ir corrigiendo las distintas falencias que se ocurren e ir mejorando la preparación ante la ocurrencia de un evento adverso al que esta propenso el Hospital.

Que se realice un estudio estructural de sismo resistencia y si se tiene que reforzar las columnas o paredes de conformidad a las conclusiones y recomendaciones que den los técnicos.

En lo referente al aspecto funcional y no estructural tenemos el campo político administrativo, mismo que no es muy aconsejable que a cada momento se cambie a la autoridad (Director y Subdirector) con el objetivo de tener seguimiento en todas las acciones y actividades que se emprendan para disminuir la vulnerabilidad

3.4 Conclusiones y Recomendaciones

Los desastres, tanto internos como externos pueden causar perdidas de vidas humanas, tanto del personal como de los pacientes y de la comunidad, la destrucción de la infraestructura, de los bienes muebles, equipos y materiales los que ocasionarían perdidas económicas significativas, por este motivo lo importante es la preparación y la prevención, siendo necesario ocuparse de la Salud Pública con la creación de la Unidad de Gestión de Riesgo y a través de ella proteger la salud de los sobrevivientes además del apoyo psicológico, actividad importante tanto para el personal como a la población.

Otro aspecto que se tiene que considerar es que en la intervención de emergencia se debe incluir el triage como actividad fundamental, para la clasificación de los pacientes, y que quienes estén allí, médicos preparados con conocimiento de la normatización de los distintos protocolos de tratamiento y de traslado a otros hospitales.

Esta Unidad de Gestión de Riesgo a parte de realizar lo que le corresponda con los Planes de Emergencias y Desastres, con el manejo de los Desechos Hospitalarios, lo relacionado con la Seguridad y Salud Ocupacional, y con los Simulacros de Emergencias que se realicen de conformidad a las distintas hipótesis que se presenten, debe considerar además hospitales de campaña, equipos médicos, que raras veces son necesarios pero en caso de que lo sean, deben organizar rápidamente, con el objetivo de responder a las necesidades de la emergencia o desastre que se presente y contar con los profesionales de salud y los módulos de salud temporales.

Se debe realizar planes terapéuticos para el personal y pacientes ya sea por contaminación de radiación interna o externa, con los procedimientos de descontaminación, destinar zonas para el efecto.

Por lo expuesto, y por la ubicación del Hospital Pablo Arturo Suárez y todos los eventos adversos a que se encuentra inmerso, es importante que se cree esta Unidad de

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

Gestión de Riesgo, como un compromiso de las autoridades, para con la comunidad a que atiende, en la eventualidad de que las autoridades no den paso, esperar para que lo hagan, otras autoridades o a quien se interese cumplir con la Ley y no tener que estar involucrados en los artículos previstos en el Código Penal y las distintas Leyes y Reglamentos vigentes, de igual manera si la Constitución aprobada por la Asamblea es legalizada por el pueblo, tendría que cambiar el Acuerdo Ministerial en lo relacionado a los considerándoos, en base a esta nueva carta magna, que se aprobaría el 28 de Septiembre del 2008.

3.5 Glosario de términos

Afectado.- Persona, animal, equipo, maquinaria o infraestructura que es afectado en su ambiente por un evento adverso. Puede requerir de apoyo inmediato, para reducir o eliminar su afectación.

Amenaza.- Probable exposición de un evento adverso sea natural o antrópico que puede afectar a las personas, la producción, la infraestructura y los bienes y servicios.

Desastre.- Expresión de un fenómeno de origen natural o antrópico que, al conjugar con la vulnerabilidad de una población, producción, infraestructura, causa alteraciones intensas, graves que no pueden ser resueltas por la comunidad sino que requieren ayuda externa.

Emergencia.- La ocurrencia de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o antrópico que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada y puede con sus propios recursos subsanar y volver a la normalidad.

Evaluaciones de Riesgo.- Es el conjunto de acciones y procedimientos que se realizan en el lugar de ocurrencia del evento adverso, con el objeto de analizar las condiciones de vulnerabilidad, los peligros y recomendar las necesidades y soluciones de prevención.

Peligro.- Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o antrópico en un tiempo determinado y una localidad o zona conocidas. Se identifica, en la mayoría de los casos, con el apoyo de la ciencia y la tecnología.

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

Riesgo.- Probabilidad de pérdidas de vidas, lesiones, producción, equipos, actividad económica y el medio ambiente, para un período específico y área conocidos, de un evento específico de emergencia. Se evalúa en función de la amenaza y la vulnerabilidad

Resiliencia.- Es la capacidad de una persona o grupo para seguir proyectándose en el futuro a pesar de acontecimientos adversos, es el grado de adaptación de la comunidad o sociedad, potencialmente expuesta a amenazas o situaciones adversas, con el objetivo de alcanzar y mantener un nivel aceptable en su normal funcionamiento y estructura, tomándolo como un aprendizaje a los desastres ocurridos y mejorando las medidas de reducción de desastres.

Vulnerabilidad.- Exposición de un elemento o conjunto de elementos la comunidad, la producción, el medio ambiente, la infraestructura, los equipos y maquinarias, frente a la ocurrencia de una amenaza natural o antrópica.

3.6 Bibliografía

- GUTIERREZ Lucio, Noviembre del 2003, Directiva Presidencial 001
- Aproximación a la Gestión de Riesgo BAGER OFDA/USAID
- Constitución Política de la Republica del Ecuador de 1998
- Constitución Política de la Republica del Ecuador aprobada por la Asamblea Constituyente, julio del 2008 para aprobación del pueblo, Septiembre 2008
- Código de trabajo, actualizado 2008
- Código Penal, Enero de 1971
- Decreto Ejecutivo 2393, Noviembre de 1986 Ing. León Febres Cordero Rivadeneira
- Decreto Ejecutivo 4217, Agosto de 1988 Ing. León Febres Cordero Rivadeneira
- Decisión 547, Junio del 2003, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Departamento de Antioquia, República de Colombia
- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud para Situaciones de Desastre, Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud
- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Nivel Toma de Decisiones OFDA/USAID
- Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Publico, Mayo del 2005, Registro Oficial 16.
- Ley de Seguridad Social, Noviembre del 2001, Registro Oficial 465
- Ley de Seguridad Nacional, Agosto de 1979, Registro Oficial 892
- Ley Orgánica de Salud, Diciembre del 2006
- Ley Orgánica del sistema Nacional de Salud, Septiembre del 2002
- Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015, Enero del 2005, Conferencia

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

Mundial Sobre Reducción de Desastres

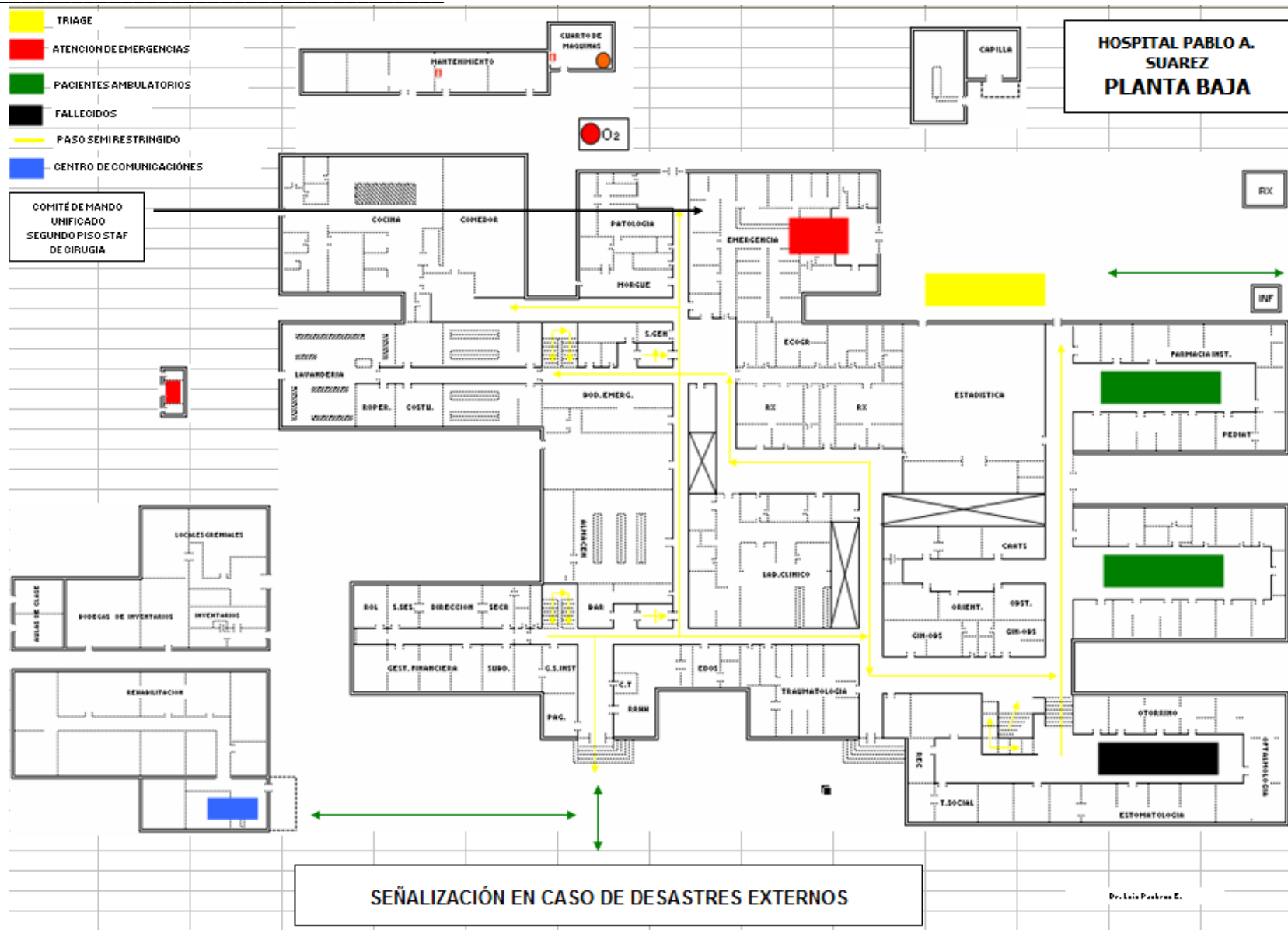
- Planeamiento Hospitalario de Emergencias y Desastres, 2005, Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud
- Reglamento de la Ley de Seguridad Nacional, Marzo de 1991, Registro Oficial 642
- Sistema de Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Octubre 2004 Quito- Ecuador

Sitios Web

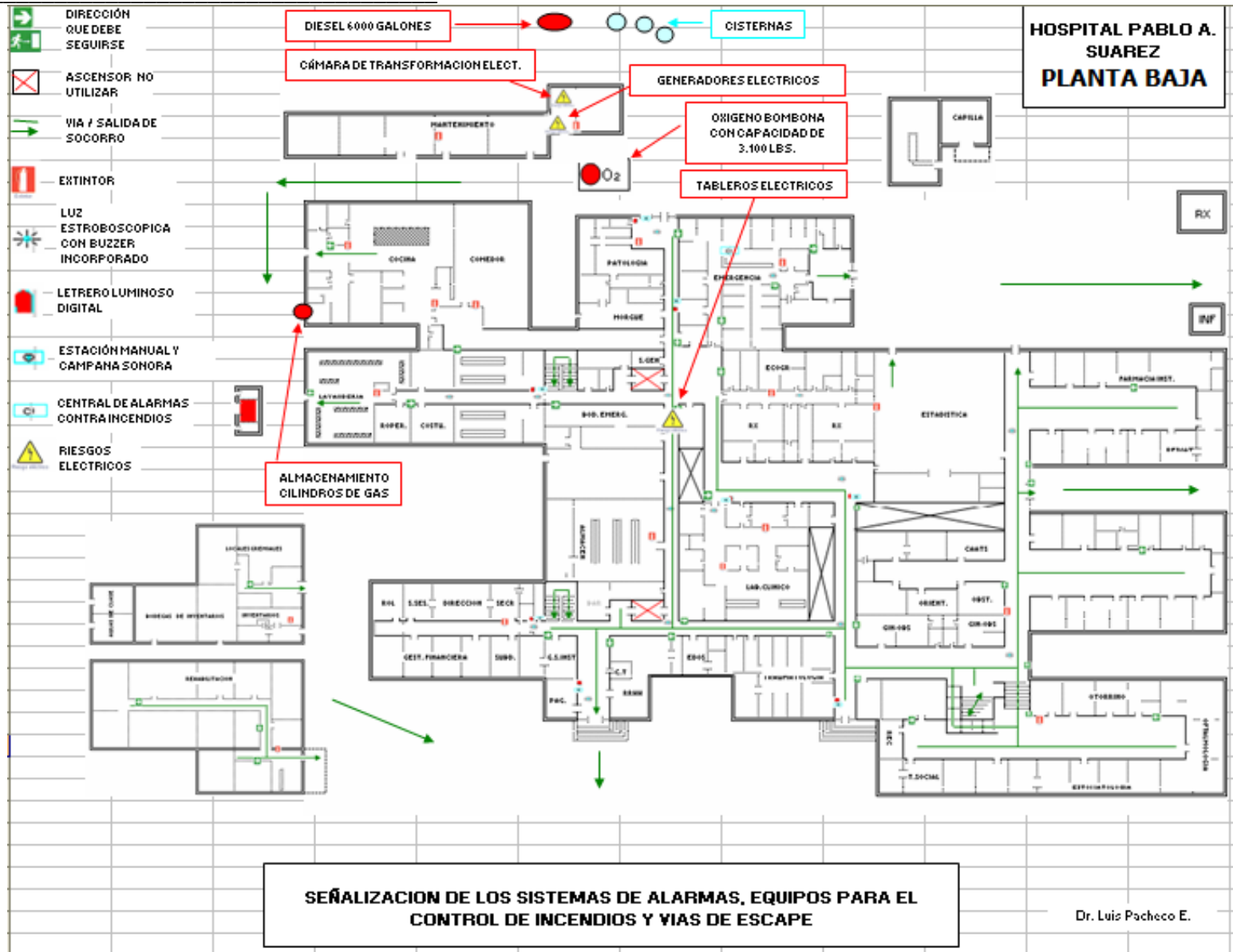
- La Enciclopedia de la OIT de la Salud y Seguridad en el Trabajo la tercera edición de la Enciclopedia, <http://www.mtas.es/insht/EncOIT/Index.htm>
- Medicina del Trabajo, Enfermedades Profesionales y Epidemiología, http://www.google.com.ec/search?hl=es&q=Medicina+del+Trabajo%2C+Enfermedades+Profesionales+y+Epidemiolog%C3%ADa%2C+del+Instituto+Belga&btnG=Buscar&meta=lr%3Dlang_es
- Ley de Seguridad y Salud Ocupacionales, http://www.google.com.ec/search?hl=es&q=%09OSHA+Ley+de+Seguridad+y+Salud+Ocupacionales%2C+&btnG=Buscar&meta=lr%3Dlang_es
- Leyes de Seguridad e Higiene Laboral en el Ecuador y su Reglamento, <http://www.google.com.ec/search?hl=es&q=-%09Leyes+de+Seguridad+e+Higiene+Laboral+en+el+Ecuador++y+su+Reglamento%2C+&btnG=Buscar&meta=cr%3DcountryEC>
- Sobre la Gestión del Riesgo: Apuntes hacia una Definición, Allan Lavell, Ph.D. <http://www.ingenieroambiental.com/4014/riesgo-apuntes.pdf>

ANEXO 1

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES



SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

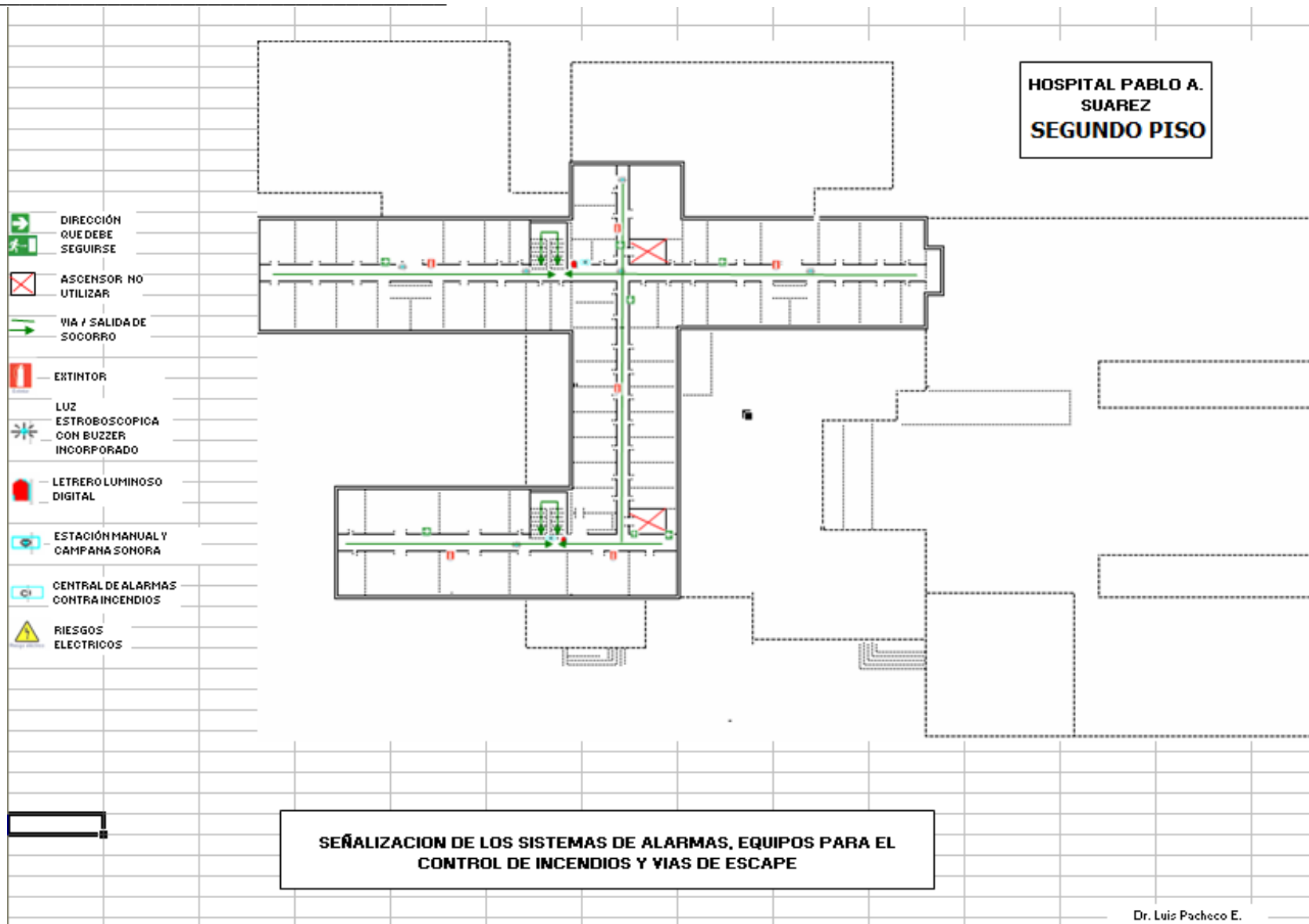


SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

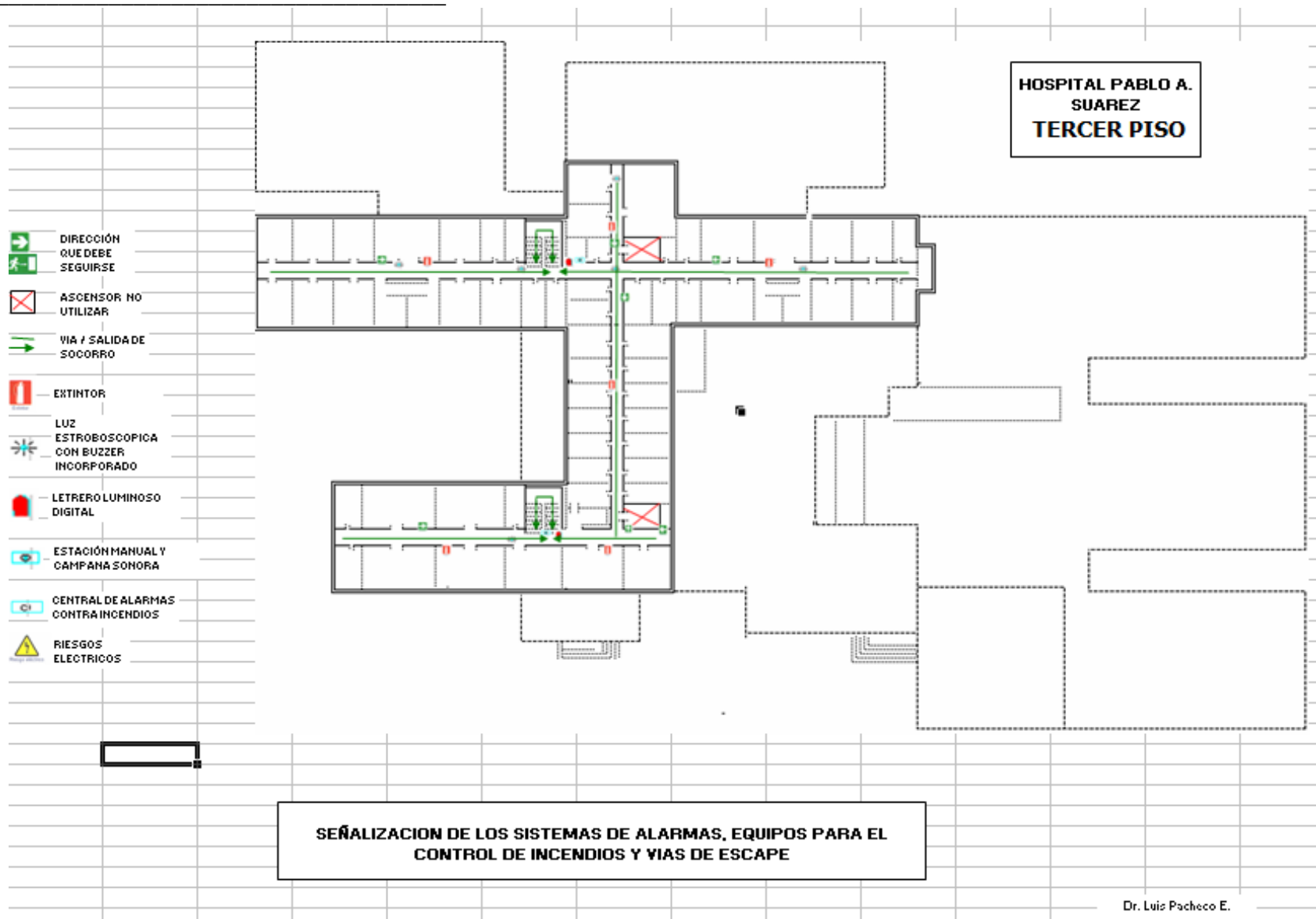


Dr. Luis Pacheco E.

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES



SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES



SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

